



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cuatro (4) de julio de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 1460

Medio de Control	Nulidad y restablecimiento - Laboral
Demandante	María Jenny Ramos Guevara
Demandado	Nación, Ministerio de Defensa – Policía Nacional.
Radicado	05001 33 33 025 2012 00307 00
Asunto	Ordena reenvío de comisión.

En audiencia inicial llevada a cabo el 15 de mayo de 2013, este despacho ordenó la práctica de la prueba por comisión al Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal, departamento del Valle, despacho comisorio que fue devuelto por el despacho comisionado sin que se llevara a cabo la práctica de la prueba, frente a lo cual, el apoderado de la parte actora solicita en memorial allegado al despacho, que se reenvíe el despacho comisorio dado que ni éste ni los testigos tuvieron conocimiento de la citación realizada por el despacho comisionado.

Por lo anterior, a efectos de la prevalencia del derecho sustancial sobre el formal, se ORDENA que mediante secretaría de este despacho, se elabora nuevamente el despacho comisorio, el cual deberá ser retirado y diligenciado por el apoderado de la parte actora, a efectos de garantizar que no vuelva a suceder lo señalado.

De otra parte de las copias de la demanda y demás piezas procesales allegadas por el despacho comisionado se ordena su desglose, a efectos de que sean retiradas por el apoderado de la parte actora con el fin de tramitar el despacho comisorio, las cuales obran a folios 123 en adelante, debiéndose corregir la foliatura desde el folio 122 al 123 correspondiendo éste al memorial que contiene la solicitud del apoderado de la parte demandante antes aludida.

NOTIFÍQUESE

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, _____ de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria